



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	RUBÉN DARÍO CASTILLO ESCOBAR
DEMANDADA	- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” - ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES YCESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00140-00
ASUNTO	Pone en conocimiento prueba allegada

Conforme constancia secretarial que antecede (Nro. 038 expediente electrónico) la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES YCESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., allegaron los documentos incorporados al expediente como los archivos 35, 36 y 37, en atención a lo ordenado en la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, para los fines a que haya lugar, se ordenará poner en conocimiento de las partes.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes las respuestas enviadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES YCESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., para los fines que estimen pertinentes.

SEGUNDO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados de las partes mechitass@hotmail.es– notificacioneswlcejecafetero@gmail.com– nathaliasalazarpiedra@gmail.com–archivopavamoreno@gmail.com, junto con el link de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d5979b8b7a0c5ce83537c46d60c344301e207af52869d401f7ca5841ed2265c**

Documento generado en 24/11/2021 06:02:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>